

**II. AUTORIDADES Y PERSONAL****B. Oposiciones y concursos****MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN**

- 26068** *Resolución de 10 de diciembre de 2025, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de personas admitidas y excluidas, y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Especialidades Agrícolas, convocado por Resolución de 10 de octubre de 2025.*

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Especialidades Agrícolas, convocadas por Resolución de 10 de octubre de 2025 (BOE de 20), correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2025 y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE de 10 de abril) y en la disposición decimoquinta de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio (BOE del 22), por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado,

Esta Subsecretaría ha resuelto lo siguiente:

Primero.

Declarar aprobada y publicar las listas de personas aspirantes admitidas y excluidas al citado proceso selectivo.

Estas listas se encuentran publicadas, en las páginas web: <https://www.mapa.gob.es/es/ministerio/servicios/empleo-publico/oep.aspx>, y en el punto de acceso general <http://administracion.gob.es>.

La relación de personas excluidas se publica como anexo de esta resolución.

Segundo.

Las personas aspirantes excluidas y las omitidas en las indicadas listas disponen de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los errores o defectos que hayan motivado su exclusión u omisión en las listas de admitidos.

Estas subsanaciones se deberán realizar electrónicamente a través del Punto de Acceso General en la siguiente URL: <http://administracion.gob.es/PAG/ips> (Aplicación de Inscripción en Pruebas Selectivas «IPS»).

Se podrá solicitar información a través del correo electrónico [oposiciones@mapa.es](mailto:oposiciones@mapa.es)

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no solo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino que, además, sus nombres constan en la relación de admitidos.

Quienes, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, cuando ello sea posible, serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas selectivas.

Finalizado dicho plazo y, en el caso de que se produzcan modificaciones, éstas se expondrán en los mismos lugares que se indican en el apartado primero de esta resolución.

Tercero.

Convocar a las personas aspirantes admitidas, a la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, el día 14 de febrero de 2026, a las 9:30 horas en la Facultad de Filología de la Universidad Complutense de Madrid.

Los aspirantes deberán acudir provistos de bolígrafo negro y del Documento Nacional de Identidad o pasaporte.

Cuarto.

Contra la presente resolución, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 10 de diciembre de 2025.—El Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación, Ernesto Abati García-Manso.

#### ANEXO

##### Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Especialidades Agrícolas

*Resolución de 10 de octubre de 2025 (BOE del 20)*

##### Lista de aspirantes excluidos

DNI	Apellidos y nombre	Causa de exclusión	Provincia lectura 2.º ejercicio
***6819**	APARICIO VAZQUEZ, CARMEN.	I	MADRID.
***7031**	BARRERAS DE MINGO, TANIA ESTEFANIA.	K	MADRID.
***7415**	CASTILLO PEREIRA, MAURO MANUEL.	C-K	MADRID.
***5339**	FERNANDEZ MORENO, PASCUAL.	K	VALENCIA.
***9174**	GALLEGOS GONZALEZ, MARIA DEL PILAR.	Y	MADRID.
***1431**	GIL HERRANZ, ANDRES.	Y	MADRID.
***0382**	GOMEZ COTINO, JOAQUIN.	K	CÓRDOBA.
***9726**	GONZALEZ REVUELTA, JOSE CARLOS.	C-K	MADRID.
***5719**	MONTERO CURIEL, DIEGO.	K	CÓRDOBA.
***2365**	ORELLANA BLASCO, LUCIA.	C	MADRID.
***5425**	PABLO DE LA CALLE, DAVID DE.	I	MADRID.
***7557**	PANADERO GOMEZ, ALICIA.	K	VALENCIA.
***7169**	PARDO GARCIA, ANTONIO FRANCISCO.	N	VALENCIA.
***9988**	PEÑARRUBIA GARCIA, RODOLFO.	Y	VALENCIA.
***6708**	ROBLES SANCHEZ, RAUL.	K	VALENCIA.
***3586**	VARGAS LOZA, ALEXANDRA ESTEFANIA.	K	MADRID.

## Causas de exclusión:

- C) No figurar como demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».
- I) No poseer la titulación que habilita para el ejercicio de la profesión regulada.
- N) No cumplir o no acreditar el título de familia numerosa de categoría especial.
- K) No cumplir o no acreditar rentas inferiores al salario mínimo interprofesional.
- Y) No cumplir o no acreditar el título de familia numerosa de categoría general.